



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE YUNCOS EL DÍA DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. MARÍA JOSÉ GALLEGO RUIZ (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

D. PEDRO PABLO JULIÁN GARCÍA (PSOE)
D^a. EVA MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ (PSOE)
D^a. MARIA DEL CARMEN ALONSO MAYORAL (PSOE)
D. JULIÁN GONZÁLEZ BURGOS (PSOE)
D^a. MARÍA ISABEL RAMOS QUEVEDO (PSOE)
D. JESÚS MARTÍN DOMÍNGUEZ (PSOE)
D^a. DEBORAH DELGADO QUEVEDO (PSOE)
D. PABLO MORA GARCÍA (PSOE)
D^a ESPERANZA ORTEGA MARTIN (PSOE)
D. GREGORIO RODRÍGUEZ ARANDA (PP).
D^a. LUCÍA SANCHEZ PLAZA (PP)
D^a GEMA GARCIA AGUADO (PP)
D. ANDRÉS ALAMILLO SALES (IU-CLM)
D^a. MARÍA DE LOS ÁNGELES ALAMILLO PELAEZ (IU-CLM)

CONCEJALES AUSENTES

D. CARLOS ZAMORANO BLANCO (PSOE)
D. MIGUEL ANGEL GÓMEZ MORENO (PP).

INTERVENTORA

D^a. PAOLA ROBLES MORENO

SECRETARIO

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Yuncos, siendo las veinte horas del día dos de noviembre de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, **DOÑA MARÍA JOSÉ GALLEGO RUIZ**, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, y primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Concejales que con anterioridad se relacionan, de la Sra. Interventora y de mí el Secretario, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente al asistir más del tercio del número legal de sus miembros, la Presidenta y el Secretario.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procede al debate y votación de los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

Antes de ello, la **Sra. Alcaldesa** agradece al público su asistencia y su interés en los asuntos municipales.

PRIMERO.- RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Por la Sra. Presidenta se informa a la Corporación que la presente sesión se ha convocado con carácter urgente dada la necesidad de adoptar acuerdo y proceder al trámite de información pública a la mayor brevedad posible, al ser necesario publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, informa que se ha incluido en el orden del día el punto relativo a la solicitud de instalación de una marquesina a la Consejería de Fomento, por ser necesario remitir el acuerdo de forma urgente. Por todo ello, la Sra. Presidenta propone al Pleno la ratificación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con la propuesta de Alcaldía, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión

SEGUNDO.- MODIFICACION DE CREDITOS 22/2017. SUPLEMENTO DE CREDITOS.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta, en extracto, de la propuesta que obra en el expediente, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 30 de noviembre de 2017, cuya parte expositiva se transcribe literalmente:

“Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente derivados del funcionamiento de los distintos servicios, para los que no existe crédito suficiente, se inicia por Providencia de Alcaldía expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Con fecha 23 de octubre, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que en el expediente de Modificación de Crédito nº 14/2017, se encuentra informe de la Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para los suplementos de crédito.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600]
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Teniendo en cuenta el contenido del Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, así como resumen de los cálculos efectuados e Informe de Intervención de Fiscalización de la presente modificación.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial al Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con la propuesta de Alcaldía y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 30 de noviembre de 2017, por diez votos a favor, de los Concejales presentes del Grupo Socialista, tres votos en contra, de los Concejales presentes del Grupo Popular, y la abstención de los 2 Concejales del Grupo de Izquierda Unida-CLM, ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 22/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
3231-21200	Escuela infantil. Conservación y mantenimiento de edificios	290,40
3381-20300	Festejos patronales. Alquiler maquinaria	2.138,54
3381-22609	Festejos patronales. Festejos populares	25.794,30
3381-22699	Festejos patronales. Otros gastos diversos	2.022,03
3381-22700	Festejos patronales. Contenedores de escombros	2.632,96
3381-22799	Festejos patronales. Otros trabajos realizados por otras empresas	4.614,75
IMPORTE TOTAL		37.492,98

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en concepto de Ingresos

AREA DE GASTO 3		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	37.492,98
IMPORTE TOTAL		37.492,98



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto

La Sra. Presidenta da la palabra a la Sra. Interventora de este Ayuntamiento.

La Sra. Interventora dice que va a entregar un informe que modifica el anterior y explica los motivos: el día 30 de octubre se celebró la comisión informativa en la que presentó un informe de evaluación del cumplimiento de estabilidad presupuestaria que arrojaba un resultado positivo de 110.415,08 €, menos los gastos que se iban a financiar con esta modificación, y que el día 31 de octubre de 2017, con motivo de los cálculos efectuados para la remisión de la ejecución trimestral del tercer trimestre al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se advierte por parte de Intervención que hay un ingreso, que es la aportación que hace la Diputación al Plan de Empleo, que esta duplicado y que asciende al importe de 217.000 €. Por ello, consideró conveniente volver a realizar los cálculos y advertir del error porque cambia el sentido del informe, por lo cual vuelve a hacer los cálculos y hay un segundo cuadro que arroja un incumplimiento de 29.603 € y, sumando los gastos que se van a financiar con el remanente de tesorería, arroja un incumplimiento de 66.464,83 €.

Dice que con respecto a esto cabe informar sobre el incumplimiento de estabilidad presupuestaria e informar que, con motivo de las modificaciones y de la ejecución trimestral, se hace una estimación, por parte de Intervención, se estiman los posibles ingresos y gastos a 31 de diciembre y, además, se hacen los ajustes de estabilidad a 31 de diciembre, pero que es en el momento en que se aprueba la liquidación cuando se constatará realmente si con los gastos ya ciertos se cumple o incumple. Y con motivo de la liquidación, si incumpliese, habría que hacer un plan económico financiero que, en el caso del Ayuntamiento de Yuncos, puesto que la razón del incumplimiento es la utilización del remanente de tesorería, simplemente bastaría con informar el motivo del incumplimiento y no exigiría la adopción de medidas adicionales puesto que nos es un problema estructural.

Finaliza diciendo que ha considerado conveniente incluirlo en el Pleno para que tomen la decisión que consideren conveniente con los datos correctos.

La Sra. Alcaldesa preguntada si hay intervenciones sobre este asunto y cede la palabra al **Sr. Alamillo Sales**.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Don Andrés Alamillo Sales, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-CLM, pregunta si la impresión de libros se financia con publicidad y, en ese caso, por qué tenemos que pagar dinero.

La Sra. Alcaldesa responde que van en partidas diferentes; por lo visto con el pago de anunciantes - que por cierto este año había subido con respecto a años anteriores-, no se sufraga íntegramente, pero si casi en su totalidad, una parte muy importante. Este año ha subido el número de anunciantes y por tanto el número de ingresos, pero el gasto hay que anotarlo íntegramente, el 100%. Dice al Sr. Alamillo que si quiere concretamente la cifra que se sufraga, esta semana viene y se la dice.

El Sr. Alamillo Sales pide aclaraciones por la demasía de la cena de los mayores.

La Sra. Alcaldesa responde que han pedido a la empresa del catering un informe detallado. Dice que el equipo de gobierno hace una previsión, se hace un reconocimiento de crédito de la cantidad que a priori consideran -y para ello utilizan la del año anterior y la estimación que más o menos marca la Sra. animadora sociocultural, que es quien lleva la lista de las personas que se inscriben-, entonces, utilizando el número de inscritos en esos momentos y los que se estiman por parte del equipo de gobierno -los invitados, como son el párroco y autoridades que vienen a la cena- se estima un número de cubiertos; ellos saben el precio del cubierto desde el primer momento, estiman un número, y si ese número es mayor, esa es la cantidad que se ha quedado sin provisión. Dice que, de todas formas, el recuento final lo lleva a cabo la empresa, a la que le han pedido un informe completo, que están esperando

El Sr. Alamillo Sales pregunta si ha habido más comensales

La Sra. Alcaldesa contesta que, de todas formas, falta por definir, y que ellos llevan un control exhaustivo de todo, que había una cantidad mínima que podía variar y por eso han querido preguntarlo, pero sería debido a un mayor número de comensales.

En relación a la modificación de crédito que se trae aquí y a las explicaciones que ha dado la Sra. Interventora al respecto, dice que le gustaría - como cree que el interés de todos los miembros de la corporación municipal, tanto del equipo de gobierno como de la oposición, es el bien y la mejora para Yuncos- que estos datos, hasta que no sean definitivos, se trataran con prudencia, porque están hablando de una estimación. Dice que el otro día en la comisión informativa explicó debidamente que podían haber evitado hacer una modificación a cargo de remanente de tesorería si la hubieran hecho teniendo en cuenta las partidas sobrantes que van quedando a lo largo de este ejercicio, pero que esto dilataría, que las personas o proveedores que se han quedado fuera, con esta modificación tardarían un poco más en cobrar, a lo mejor se nos iría a un mes más. Han



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

preferido, habiendo un saldo sostenido en el Ayuntamiento, han preferido que se hiciera a cargo del remanente de tesorería, independientemente de la liquidación final y del resultado de la misma.

Dice que ya saben que anteriormente hubo que hacer otra modificación, que en su mayor parte era debido a otra cantidad que era imprevisible prever e imposible de presupuestar, cantidades que detalló en su momento, que se han tenido que ir pagando y aún queda por pagar a GIALSA. Dice que la otra modificación era por eso: ha habido la transferencia de GIAL al organismo autónomo y que se ha tenido que pagar esas costas que cobra la empresa por la gestión que ha realizado: dice que es cierto que esa gestión no la ha realizado en un año, ni dos, ni tres, han pagado las costas a lo mejor de un procedimiento que llevaría diez años u ocho o siete. Como ha habido el corte para pasarlo al organismo autónomo, según se han ido cerrando los expedientes por parte de GIAL ha habido que irle pagando, y no podían prever esa cantidad hasta ese momento; dice que tienen que ser prudentes hasta que se haga la liquidación definitiva del presupuesto, que es donde realmente se verá el resultado del ejercicio presupuestario 2017.

TERCERO.- SOLICITUD DE INSTALACION DE MARQUESINA A LA CONSEJERIA DE FOMENTO

Por la Sra. Presidenta se da cuenta, en extracto, de la propuesta que obra en el expediente, cuya parte expositiva se transcribe literalmente:

“Por esta Alcaldía con fecha 8 de marzo de 2017 se solicitó a la Consejería de Fomento, Dirección General de Carreteras y Transportes, la instalación de una marquesina en el punto kilométrico 42,200, junto a la urbanización la Hoya, en sentido Madrid-Toledo, para dar servicio a los vecinos de dicha urbanización.

Con fecha 26 de octubre de 2017 se ha recibido escrito del Servicio de Transportes de la Dirección Provincial de Toledo de la Consejería de Fomento, solicitando diversa documentación, que debe remitirse en el plazo máximo de diez días.

Por tanto, resulta de suma urgencia la adopción del acuerdo plenario necesario para el citado expediente”.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con la propuesta de Alcaldía, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- RATIFICAR la solicitud de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2017, a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, de instalación de una marquesina en el punto kilométrico 42,200, junto a la urbanización la Hoya, en sentido Madrid-Toledo, para dar servicio a los vecinos de dicha urbanización.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de mantener la citada instalación.

TERCERO.- Declarar la disponibilidad por parte de este Ayuntamiento de los terrenos en los que se ubicará la citada marquesina, y que por el Secretario de este Ayuntamiento se expida certificación de dicha disponibilidad.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto

La Sra. Alcaldesa explica que ya hay una marquesina en la urbanización la Hoya, en sentido Madrid-Toledo, y que lo que se necesita es poner una al lado del Colegio Villa de Yuncos, pero que las que la Junta ha puesto a disposición de los Ayuntamientos son marquesinas grandes y estas obstaculizarían mucho en esa zona. Por eso se va a trasladar la que ahora tenemos, que es de hierro y más pequeña, al Colegio Villa de Yuncos, y la nueva, que es más grande, se instalará donde estaba la anterior, ya que aquí, en la carretera, si hay espacio suficiente. Es decir que la marquesina que nos subvenciona la Junta se colocará en la urbanización la Hoya y la que está allí se trasladaría al Villa de Yuncos.

Y no habiendo más asuntos, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, de lo cual se extiende el presente acta, de cuyo contenido doy fe.

V.º B.º

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

(Documento firmado electrónicamente al margen)

María J María José Gallego Ruíz

EL SECRETARIO

Emilio Larrosa Hergueta.

DILIGENCIA DE APROBACION.-

Se extiende para hacer constar que el anterior acta fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de enero de 2018. Doy fe.

En Yuncos

EL SECRETARIO

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Emilio Larrosa Hergueta.